

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 54, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 12 de mayo de 2014.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 53  
Resolución Núm. 54

Serie 2013-2014

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Willie A. Rosario Arroyo, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA RECONOCER, FELICITAR Y DESTACAR A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUMACAO EN LA CELEBRACIÓN DE SU SEMANA, LOS DÍAS 18 AL 24 DE MAYO DE 2014, POR LA EXCELENTE LABOR QUE REALIZAN EN PRO DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD HUMACAEÑA.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** Por virtud del Artículo 12.004, inciso (d) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se crean y organizan, los Cuerpos de la Policía Municipal de Puerto Rico. En adicción, la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Guardias Municipales”; la Ley Número 45 “Ley de la Policía Municipal”, aprobada el 22 de mayo de 1996 y atemperada a la Ley Número 53, aprobada el 1 de junio de 1996, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico”, regulan el ejercicio de dicha profesión.

**POR CUANTO:** En su función diaria, los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Humacao, sirven de manera comprometida a las comunidades humacañas, más allá del cumplimiento del deber cuando las circunstancias así lo requieren.

**POR CUANTO:** En el descargo de sus funciones, los policías municipales, protegen la vida y seguridad de nuestros ciudadanos, velando por el cumplimiento de las normas, leyes y ordenanzas municipales, para mantener el orden público y el bienestar de los residentes de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Por la naturaleza de su trabajo, estos servidores públicos exponen continuamente su vida y seguridad personal con el propósito de salvaguardar la convivencia de todos, brindar protección a la comunidad y además, cuidar la propiedad pública y privada en general.

**POR CUANTO:** Sin duda, el compromiso, esfuerzo, sacrificio y entrega de los miembros de la Policía Municipal de Humacao, es digna de ser reconocida por todos los humacaños. Por esta razón, la Legislatura Municipal de Humacao junto a la Administración Municipal, entienden meritorio hacer el presente reconocimiento durante la celebración de la Semana de la Policía Municipal, los días 18 al 24 de mayo de 2014.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Reconocer, felicitar y destacar a los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal de Humacao en la celebración de su semana, los días 18 al 24 de mayo de 2014, por la excelente labor que realizan en pro de la seguridad y bienestar de la comunidad humacaña.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será entregada al Comisionado de la Policía Municipal de Humacao, a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas y a los medios de comunicación regionales y locales, para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 12 DE MAYO DE 2014.**

  
Victor M. Veázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontánez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE MAYO DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE MAYO DE 2014.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde